BOLETÍN LEGAL

N° 154-2025-MDA/OGAJ

Resumen de las normas generales y especiales más relevantes para la Municipalidad Distrital de Ate, publicadas en el Diario Oficial "El Peruano", el día 04 de mayo de 2025, para su conocimiento y fines pertinentes.

- **RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 0005-2025-EF/51.01**

  ➢ **Objeto:**

  Aprueban el Instructivo N° 0002-2025-EF/51.01 "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial, otros Fondos y Encargos Especiales para los Periodos Intermedios y el Cierre del Ejercicio Fiscal".

  Vigencia:

  Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

  ➢ **Disposiciones más relevantes**

  - Se ha aprobado el Instructivo N° 0002-2025-EF/51.01 "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial, otros Fondos y Encargos Especiales para los Periodos Intermedios y el Cierre del Ejercicio Fiscal"

  ➢ **Unidades de organización involucradas**

  ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉTIGA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, OFICINA DE PRESUPUESTO, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE REGISTRO, RECAUDACIÓN Y CONTROL, GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL, SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO, SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA.

  Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

  El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link:

https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2396108-1.

- **RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N° 0009-2025-EF/53.01**

➢ **Objeto:**

Aprueban Directiva N° 0007-2025-EF/53.01, "Lineamientos para la inscripción en el Registro de Fondos de Bienestar"

Vigencia:

Entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

➢ **Disposiciones más relevantes**

- Se ha aprobado la Directiva N° 0007-2025-EF/53.01, "Lineamientos para la inscripción en el Registro de Fondos de Bienestar", la misma que como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

➢ **Unidades de organización involucradas**

ALCALDÍA, GERENCIA MUNICIPAL, OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CONCEJO, GESTIÓN DOCUMENTARIA Y COMUNICACIONES, OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉTIGA, OFICINA DE PLANEAMIENTO, MODERNIZACIÓN E INVERSIONES, OFICINA DE PRESUPUESTO, OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE ABASTECIMIENTO, GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES, SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACIÓN VECINAL, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SUBGERENCIA DE REGISTRO, RECAUDACIÓN Y CONTROL, GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL, SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO, SUBGERENCIA DE MOVILIDAD URBANA.

Por lo cual, se hace extensivo el presente para su conocimiento, se revise la documentación antes señalada; y, en su defecto, se realicen las actuaciones respectivas, en caso corresponda, de acuerdo a sus competencias.

El contenido completo de la norma podrá ser visualizado en el siguiente link: https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2396106-1.